

CONCON, 30 NOV 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2791 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las Facultades emanadas de la Ley N°19.880, Artículo 3°
- c) La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250, Artículo 10°, numeral 7, letra D): “cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contrataciones de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo”.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°65 del 29 de Diciembre 2017, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2018.
- e) Por Decreto Alcaldicio N°3106/2017, Decreto Alcaldicio N°837 del 3/4/2018 y Decreto Alcaldicio N°1595 del 27/07/2018 y considerando la actual contratación, no superan el monto de 1000 UTM en relación a los Seguros municipales de Educación.
- f) Decreto Alcaldicio N°1595 de fecha 27/07/2018, mediante el cual se procede al trato directo denominado “Contratación de seguros para los distintos Bienes de la Municipalidad de Concón”, oferta presentada por la Sociedad corredora de Seguros Toconao Ltda., con aseguramiento en Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A. con plazo hasta el 31 de Julio del 2018 a las 12:00 Hrs
- g) Ord. N°554 de fecha 27/11/2018, de la Dirección del D.A.E.M. solicitando autorización de contratación directa para prórroga de Seguros para bienes municipales del área de Educación.
- h) ORD. N°368/2018 de la Dirección de Asesoría Jurídica que contiene fundamentación para la prórroga de Seguros de Bienes Municipales.
- i) Providencia Alcaldicia contenida en Ord. N°554/2018 que autoriza contratación directa por prórroga de seguros por 150 días a contar del 30-11-2018 a las 12:01 hrs.
- j) Oferta directa recibida por empresa Toconao por medio de correo electrónico recibido por la Dirección del DAEM el 27/11/2018.
- k) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°473/2018 emitido por Finanzas DAEM.
- l) Certificado N°53/2018 de la Dirección del DAEM sobre Inventario de Activos Fijos de Educación.

DECRETO

1. **PROCÉDASE** al trato directo de Seguros con la empresa Sociedad Corredora de Seguros Toconao Limitada, con aseguramiento en Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A. RUT; 94.510.000-1 para asegurar bienes municipales del Departamento de Educación y Establecimientos Educativos, por un plazo de 150 días a contar del 30-11-2018, a las 12:01 en los siguientes términos:

RAMOS	PRIMA BRUTA
INCENDIO EDIFICIO y CONTENIDOS	UF 37,82
SISMO EDIFICIO Y CONTENIDOS	UF 186,87
ROBO DE CONTENIDOS	UF 15,82
EQUIPOS ELECTRONICOS	UF 18,85
VEHICULO	UF 7,85
ASIENTO DE PASAJEROS	UF 3,57
TOTAL UF	UF 270,78

2. **RECEPCIÓNESE** boleta de garantía correspondiente al 10% del monto contratado y con una vigencia de 60 días posterior al vencimiento de esta contratación.
3. **RECEPCIÓNESE** en la dirección del D.A.E.M. las respectivas pólizas de seguros contratados
4. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

5. **ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE.**


 PATRICIA ANDERS TORRES

SECRETARIO MUNICIPAL



 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Control
- Administración y Finanzas
- Archivo D.A.E.M.
- Adquisiciones DAEM

OSG/MEG/RUD/mhc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
 DEPTO. DE CONTROL

30 NOV 2018

 RECIBIDO HORA: _____